



MENDOZA, 20 de marzo de 2018.-

VISTO

La Ordenanza Nº 2/2013-A.U. "Estatuto Universitario", la Ordenanza Nº 3/2013-A.U. "Reglamento Electoral" y Ordenanza Nº 112/2013-C.S. "Manual de Procedimientos Electorales", y Resolución Nº 57/2018-CS., Y

CONSIDERANDO

Que por Resolución Nº 57/2018, el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo dispuso "Convocar a elecciones para cubrir los cargos de Rector/a-Vicerrector/a, Consejeros/as Superiores, Decanos/as-Vicedecanos/as y Consejeros/as Directivos, por el período 2018-2020 y 2018-2022, según corresponda, para el SIETE (7) de Junio de 2018...".

Que fijada la fecha de elección, la Ordenanza Nº 2/2013-A.U. "Estatuto Universitario", la Ordenanza Nº 3/2013-A.U. "Reglamento Electoral" y Ordenanza Nº 112/2013-C.S. "Manual de Procedimientos Electorales", establecen las pautas normativas para establecer el calendario electoral.

Que, no obstante lo expuesto, surgen aspectos reglamentarios y términos que se superponen entre sí que deben ser resueltos a fin de evitar conflictos de interpretación que atenten contra el normal desarrollo del proceso electoral.

Que en tal sentido, es la Junta Electoral General la facultada para resolver problemas de interpretación o situaciones no previstas en la normativa electoral vigente (artículo 10 de la Ordenanza Nº 3/2013-A.U. "Reglamento Electoral").

Que teniendo en cuenta la fecha de elección general y lo dispuesto por los artículos 4, 9, 10 y 12 de la Ordenanza Nº 112/2013-C.S. "Manual de Procedimientos Electorales", existe una superposición de plazos para la observación de padrones provisorios y publicación de padrones definitivos, debiendo la Junta Electoral resolver el conflicto (artículo 10 de la Ordenanza Nº 3/2013-A.U. "Reglamento Electoral").

Que en tal sentido resulta conveniente disponer la publicación de padrones definitivos con fecha LUNES 23 DE ABRIL DE 2018.

Que conforme lo dispuesto por el artículo 20 de la Ordenanza Nº 112/2013-C.S. "Manual de Procedimientos Electorales", el término LIMITE para la presentación de fórmulas y listas ante la Junta Electoral CORRESPONDIENTE, vence CUARENTA (40) días antes de la fecha fijada para la elección, es decir el día sábado 28 de abril de 2018.

Res. Nº 1



-2-

Que el 28 de abril de 2018 por tratarse de un día sábado, el funcionamiento de las mesas de entradas de las Unidades Académicas y el Rectorado es irregular, por lo que resulta conveniente extender dicho plazo hasta el día MIERCOLES 2 DE MAYO DE 2018 A LAS 14 HORAS. Ello teniendo en cuenta que los días 30 de abril y 1 de mayo resultan días inhábiles.

Que tanto para la publicación de padrones definitivos, como para la presentación de listas y fórmulas, la medida es ampliatoria, motivo por el cual no representa perjuicio alguno para ninguno de los interesados.

Que asimismo resulta relevante aclarar que -conforme la norma citada- las fórmulas y listas correspondientes a Rector/a-Vicerrector/a y Consejeros/as Superiores deben ser presentadas en la MESA DE ENTRADAS DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL (Mesa de entradas del Rectorado-Edificio de Gobierno); y las fórmulas y listas correspondientes a Decanos/as-Vicedecanos/as y Consejeros/as Directivos deben ser presentadas en la MESA DE ENTRADAS DE LA JUNTA ELECTORAL PARTICULAR de la Unidad Académica que corresponda (Mesa de entradas de la Unidad Académica que corresponda).

Que por imperio de los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad e igualdad, el incumplimiento de los requisitos de tiempo y lugar para la presentación de fórmulas y listas, debe ser OBSTACULO PARA SU OFICIALIZACIÓN.

Por ello, atento a lo expuesto, y en ejercicio de sus atribuciones,

**LA JUNTA ELECTORAL GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1:** Establecer el siguiente calendario electoral:

09/04/2018: Publicación de padrones provisorios.

09/04/2018 – 18/4/2018: Periodo de observación e impugnación de padrones provisorios

23/04/2018: Fecha límite de publicación de padrones definitivos.

**02/05/2018 a las 14 horas: Fecha límite para la presentación de fórmulas y listas ante la Junta Electoral correspondiente. Las fórmulas y listas correspondientes a Rector/a-Vicerrector/a y Consejeros/as Superiores deben ser presentadas dentro del plazo establecido en la MESA DE ENTRADAS DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL (Mesa de entradas del Rectorado); y las fórmulas y listas correspondientes a Decanos/as-Vicedecanos/as y Consejeros/as Directivos deben ser presentadas dentro del plazo establecido en la MESA DE ENTRADAS DE LA JUNTA ELECTORAL PARTICULAR de la Unidad Académica que corresponda (Mesa de entradas de la Unidad Académica que corresponda). Todo ello bajo efecto de su NO OFICIALIZACIÓN.**

Res. Nº 1





-3-

04/05/2018: Fecha límite de Juntas Electorales para decidir si las presentaciones reúnen los recaudos exigidos o emplazar por no más de 3 días a subsanar omisiones o errores materiales.

07/05/2018: Fecha límite para reclamos sobre listas presentadas.

09/05/2018: Fecha límite de Juntas Electorales para expedirse sobre la oficialización de listas.

14/05/2018: Fecha límite para presentar recursos ante la Junta General o el Consejo Superior (según corresponda como segunda instancia) los que deberán ser resueltos dentro de los 5 días desde que fueron presentados.

14/05/2018: Fecha límite para que las listas oficializadas acompañen modelo de boleta de sufragio.

17/05/2018: Fecha límite para que las Juntas Electorales celebren audiencia con apoderados de listas para la aprobación y oficialización de boletas de sufragio.

08/05/2018 al 05/6/2018: Periodo de campaña electoral.

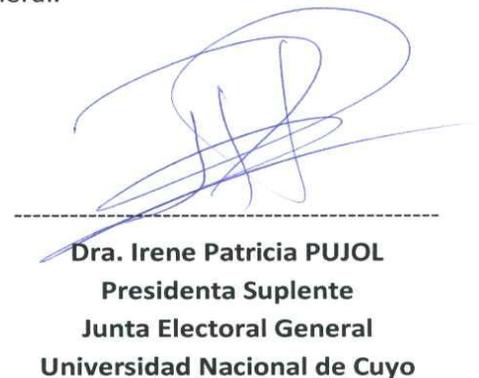
06/06/2018: Fecha límite para acreditación de Fiscales ante las Juntas Electorales.

07/06/2018: Fecha de la Elección General.



---

**Dn. Raúl GRIPPO**  
Director General Administrativo  
Secretario Junta Electoral General  
Universidad Nacional de Cuyo



---

**Dra. Irene Patricia PUJOL**  
Presidenta Suplente  
Junta Electoral General  
Universidad Nacional de Cuyo

**RESOLUCION Nº 1**

FAB./RG.